

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES X

NÚMERO (181) ORDINARIO

SUMARIO

CORPORACIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (COVINEA)

ACTA N° .050 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA en el que se **APRUEBA** la Ejecución y Administración directa de Obras Públicas, por parte de la Corporación de Vialidad e Infraestructura del estado Anzoátegui, **(COVINEA)**.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 13 DE OCTUBRE DE 2023

ELVA BELTRAN
IPSA N°.45.395

ACTA N° 050 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA **DE JUNTA DIRECTIVA**

El día de hoy tres (03) de Abril del dos mil veintitrés (2.023), siendo las 9:30 am, se dio inicio a la reunión de la Junta Directiva de la Corporación de Vialidad e Infraestructura del Estado Anzoátegui (COVINEA), inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui bajo el N° 21, Tomo A-13 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2005, siendo modificado en fecha cinco (05) de marzo del año 2018, asentada ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui bajo el N° 23, Tomo 6-A RM3ROBAR, siendo su última modificación de fecha 19 de enero del año 2022, anotada bajo el N0.7, Tomo -2-A RM3ROBAR; inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el N0. G-200058226, reunidos en la sede de la empresa la Junta Directiva representada en este acto por el ciudadana, **KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 13.263.050, en su carácter de Presidenta y los miembros principales; **JOCSANN ANDRES LEIVA NARANJO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 19.183.118, **WILMER JOSE MORENO NOLASCO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 16.498.221, **ARCIDES ANTONIO INFANTE ROJAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 24.666.558, **HIRAN MANUEL ORTIZ PERROTTY**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 14.560.090, con el fin de considerar y resolver los siguientes puntos de la agenda del día:-

PUNTO ÚNICO: Aprobación sobre la Ejecución y Administración Directa de Obras Públicas (Edificación y Vialidad) por parte de la Corporación de Vialidad e Infraestructura de Estado Anzoátegui, S.A. (COVINEA).

Seguidamente toma la palabra la Presidenta de la junta directiva **Katiuska Victoria Homsí Hernández**, a los fines de presentar y discutir el orden del día. **PUNTO ÚNICO:** Aprobación sobre la Ejecución y Administración Directa de Obra Públicas (Edificaciones y Vialidad) por parte de la Corporación de Vialidad e Infraestructura de Estado Anzoátegui, S.A. (COVINEA). Expongo ante esta honorable Junta la necesidad de que la Corporación ejecute directamente las obras públicas asignadas y aprobadas en el Plan Operativo Anual propuesto y aprobado por La Gobernación del Estado, accionista mayoritario de mi representada, este planteamiento lo hago con base al cumplimiento del objeto social de la corporación, planteo la posibilidad de administrar y ejecutar los proyectos propuestos en el POA, dependiendo de su complejidad. En consecuencia, se procedió a hacer la revisión y comparación de la estructura de costos a los proyectos, cuando de ejecutan por contrato de terceros y por parte de la propia corporación, se ha llegado a la conclusión que ejecutando obras con nuestras propias herramientas y nuestro personal, es posible cumplir el alcance

de los proyectos de manera eficaz y eficiente. Para la administración y ejecución directa de obras describo los pasos y requisitos que se deben cumplir al momento de ejecutar una obra por (COVINEA).

PROCEDIMIENTO PARA OBRAS DE EJECUCION DIRECTA:

1. Es responsabilidad de Presidencia autorizar el levantamiento y ejecución de una obra de ejecución directa.
2. Es responsabilidad de Consultoría Jurídica revisar que los requerimientos administrativos para ejecutar la obra directamente, que esté en orden y no falte nada.

ACTIVIDADES PASO A PASO:

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|-------------------------------|---|
| Gerencia de Proyectos. | 1.- Realiza una inspección donde se hace el levantamiento técnico de la obra. 2.-Realizado el levantamiento técnico de la obra: <u>Debe contener:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de ruta • Formato de documentos requeridos • Proyecto: • Memoria descriptiva de la obra (donde se especifique el alcance) • Listado de materiales requeridos • Presupuesto de la obra • Croquis de ubicación de la obra • Cronograma de trabajo • Informe fotográfico inicial • Factibilidad de servicios (si procede) Elabora el punto de cuenta y se remite a Presidencia. |
| Presidencia | 3.-Recibe punto de cuenta, y se aprueba. 4.-Aprobado el punto de cuenta, se envía a Consultoría Jurídica. |
| Consultoría Jurídica | 5.-Recibe el punto de cuenta. 6.-Revisa y verifica que el expediente técnico cumpla con los requisitos necesarios para ejecutar la obra o servicio. 7.-Elabora el acto administrativo con la decisión de la ejecución directa de la obra o servicio por la corporación. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>8.- Lo envía a presidencia para su firma</p> <p>9.-Firmado Acto Administrativo, se envía a Gerencia operativa.</p> |
| Gerencia Operativa | <p>10.-Recibe y realiza lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avala el proyecto • Designa el inspector/supervisor de la obra o servicio. • Elabora las requisiciones de acuerdo a la lista de materiales y servicios, emanadas del proyecto. <p>11.-Sustancia el expediente de la obra o servicio, junto con las requisiciones, y remite a la Gerencia de Administración/compra.</p> |
| Gerencia de Administración | <p>12.- Recibe el expediente de obra o servicio de ejecución directa.</p> <p>13.- La gerencia/compras; solicita las cotizaciones o presupuestos correspondientes a los proveedores de los materiales o servicios necesarios para ejecutar la obra. (mínimo 2 presupuestos o cotizaciones)</p> <p>14.-La gerencia recibe los presupuestos o cotizaciones solicitadas.</p> <p>15.-Envía los presupuestos o cotizaciones solicitadas a Contrataciones Públicas, para que seleccione la oferta que cumpla con las condiciones del requerimiento.</p> |
| Contrataciones Públicas | <p>16.-Recibe el expediente de obra o servicio con los presupuestos y cotizaciones.</p> <p>17.-Envía para el análisis correspondiente y registro de los presupuestos o cotizaciones a la coordinación de costos.</p> |
| Coordinación de Costos | <p>18.- Recibe y analiza las ofertas / presupuestos / cotizaciones enviadas por contrataciones.</p> <p>19.- Lo regresa a Contrataciones Públicas.</p> |
| Contrataciones Públicas | <p>20.- Recibido, elabora el acto motivado de selección de la oferta.</p> <p>21.-Lo envía a Presidencia para su firma.</p> <p>22.-Una vez firmado lo agrega al expediente.</p> |

| | |
|-----------------------------------|---|
| | 23.-lo envía a la gerencia de administración. |
| Gerencia de Administración | 24.-Recibe el expediente para iniciar la adquisición y así la gerencia operativa inicia la ejecución de la obra o servicio. |

Es por ello que propongo para su discusión este punto único de la agenda, que en conclusión, consiste en la Administración Directa de Obras y los pasos a seguir para su ejecución.

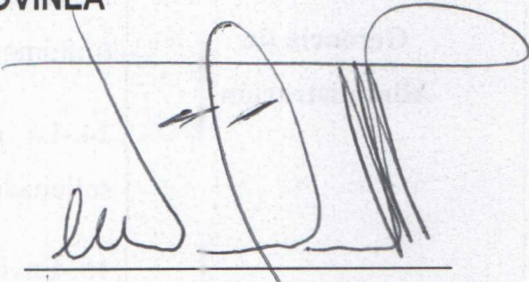
Expuesto el presente punto se somete a discusión para su aprobación, con la señal de costumbre, quedando aprobado por unanimidad.

Agotada la agenda del orden del día y no habiendo otro punto que tratar ni discutir se da por terminada la reunión de Junta Directiva. Es todo, termino, se leyó y conforme firman.



KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNANDEZ
Presidenta de COVINEA


JOCSSANN ANDRES LEIVA


WILMER JOSE MORENO NOLASCO


ARCIDES ANTONIO INFANTE R.


HIRAN MANUEL ORTIZ PERROTTY